El señor lic.do fran.co de morales di
xo que no obstante que tiene
dado su voto en este negocio remytia
la determynacion del señor
alcalde mayor y con esto
se descargo del tenedor no con
sintiendo en las protesta
ciones del señor gonçalo muñoz y
lo pidio por testimonio

El señor Ju.o de Raya dixo que
dize lo que dixo el señor alva
ro de moya

El señor Ju.o melgarejo dixo
que se remyte a la determyna
cion del señor alcalde mayor

El señor alcalde mayor dixo que
ha sobre el dicho nombra en lo
que convenga y probeera justicia

mandose que a diego de bayen mi
dicor se le de por este año presente
tres dias y se le ana de uno a la orden
de cada año

acordose se libre al presente sr. su sala
rio de lo fi.o de la cribanza y al
hori

acordose que la persona que ubie
re de yr a comprar trigo para el
posito de esta villa se le entre
guen mil dias y que lleve ynstruyçion de la orden que se a de
tener firmada del señor al
calde mayor y de el señor gonçalo
muñoz regidor e diputado

pan. instruction

Ju.o de v.a lobos — Alvaro de moya — gonçalo muñoz
Ju.o de raya — Ant.o de morales — Ju.o melgarejo
ante mi sebastian ... 22 ...